



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 038-2016-CF-FIME

Bellavista, Febrero 09 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la solicitud de fecha 05.02.15, mediante el cual el **Est. GERSON ELÍAS YALICO MARIN con código N° 1227120127** solicita subvención para estudiar el Módulo de AUTOCAD por ser segundo puesto del quinto superior;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Capítulo III, numeral (03) del Art. 289 del Estatuto UNAC; es derecho del estudiante; Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Que, conforme lo establece el numeral (19) del Art. 180 del Estatuto UNAC, son atribuciones del Consejo Universitario; Proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de postgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes, bajo responsabilidad funcional;

Que, de conformidad con el Art. 291 del precitado Estatuto, Los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozaran de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, mediante documento del visto la solicitud de fecha 05.02.15, mediante el cual el **Est. GERSON ELÍAS YALICO MARIN con código N° 1227120127** solicita subvención para estudiar el Módulo de AUTOCAD por ser segundo puesto del quinto superior;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Martes 09.02.16**, aprueba otorgar subvención económica al estudiante **Est. GERSON ELÍAS YALICO MARIN con código N° 1227120127** solicita subvención para estudiar el Módulo de AUTOCAD en el **Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 133° del ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1° **Otorgar subvención**, por el monto de **S/. 690.00 (SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** al **Est. GERSON ELÍAS YALICO MARIN** con código N° **1227120127** para sufragar los gastos que irrogue su matrícula en el **Módulo de AUTOCAD** en el Centro de Extensión y Proyección Social de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- 2° **Disponer**, que la subvención señalada se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

- 3º **Determinar**, que el alumno participante al finalizar el curso hará su informe al Vicerrector Administrativo e informe académico al Vicerrector de Investigación y al Decano de la Facultad, dentro de los plazos señalados por las normas presupuestales.
- 4º **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía


DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)